

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 176**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCION  
SOLICITANDO DOCUMENTACION AL P.E.P INFORME CON  
DOCUMENTACION RESPALDATORIA Y LEGIBLE EN  
RELACION A LA LEY PROVINCIAL 1228 "PROGRAMA  
PROVINCIAL DE COMPLEMENTO DE VITAMINA D"

4ta. S. O. 31/10/22 - RESOLUCIÓN Nº 381/22

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



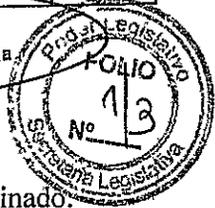
Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
11 JUN 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 176	Hs. 12 <sup>08</sup>
FIRMA:	

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO N°	08 JUN. 2021
folios 1535	

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

FIRMA  
**Pablo SEDECA**  
Auxiliar Administrativo  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO



Señora Presidenta:

En el mes de mayo del año 2018 se sanciona la Ley provincial 1228, por la cual se establece el Programa provincial de complemento de Vitamina D, denominado "Vitamina D Tierra del Fuego", que tiene como objeto establecer una política permanente de Salud Pública Provincial, la planificación e implementación de acciones, estrategias de promoción y concientización respecto de la importancia de mantener niveles adecuados de Vitamina D en toda la población, previniendo la deficiencia e insuficiencia, a partir del fomento de hábitos alimenticios y cuidados saludables, el suplemento o refuerzo en aquellos casos que resulte necesario y a partir de la realización de las investigaciones y los estudios médicos pertinentes.

Sabemos que la vitamina D (calciferol) es también conocida como la hormona del sol. Es una del grupo de las vitaminas liposolubles (A, D, K y E). Es la única que puede ser producida por el cuerpo, esto ocurre cuando la piel se ve expuesta unos 10 o 15 minutos de luz solar en forma de radiación UVB. Condición que sabemos resulta compleja en nuestra provincia por nuestras condiciones climáticas, es por ello que es de vital importancia brindar este refuerzo a nuestra población.

Una de las funciones principales de la vitamina D es ayudar al cuerpo a absorber el calcio, uno de los minerales esenciales para la formación normal de los huesos. En la infancia se utiliza para producir y mantener el sistema óseo.

La vitamina D también desempeña un papel indispensable en el mantenimiento de los órganos, alguna de las funciones en las que interviene son: regulación de los niveles de calcio y fósforo en sangre, promueve la absorción intestinal de fósforo y de calcio a partir de los alimentos y la reabsorción de calcio a nivel renal, participa en el desarrollo del esqueleto mediante la contribución de la formación y la mineralización ósea, interviene en los procesos del sistema inmunológico y funciones anti envejecimiento entre otras.

En las situaciones en las que no se adquiere suficiente calcio en la dieta, da lugar a la deficiencia de la vitamina D. Las consecuencias de esto es que aumente el riesgo de desarrollar



PODER LEGISLATIVO  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

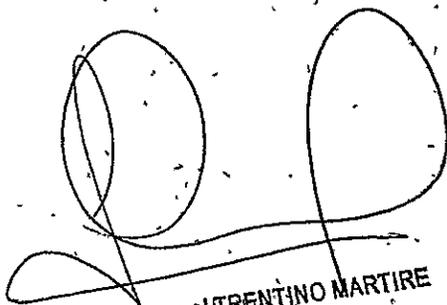


En las situaciones en las que no se adquiere suficiente calcio en la dieta da lugar a la deficiencia de la vitamina D. Las consecuencias de esto es que aumente el riesgo de desarrollar raquitismo, en el caso de las niñas y niños y osteoporosis, hipocalcemia (bajas concentraciones de calcio en sangre) y osteomalacia (patología que debilita los huesos) en el caso de las personas adultas.

Es prioritario para este bloque, a 3 años de sancionada dicha ley, la reglamentación de la misma, por lo que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento a la siguiente resolución.



María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Emmanuel TRENTINO MARTIRE  
Vicepresidente 2º  
PODER LEGISLATIVO  
11 JUN 2021

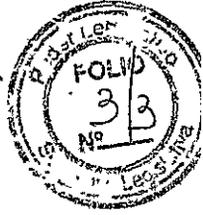
PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE PARTIDO VERDE



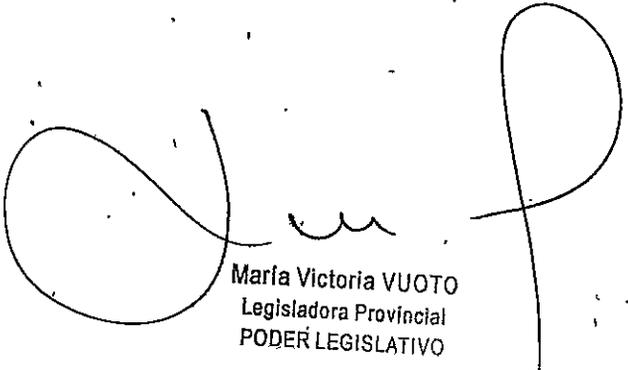
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible, en un plazo no mayor a veinte (20) días en relación a la Ley provincial 1228 "Programa provincial de complemento de vitamina D", detallando lo siguiente:

- a) cuántas y cuáles son las campañas de concientización que se llevaron adelante sobre la importancia de la vitamina D;
- b) si tanto en las viandas escolares, como en módulos de asistencia alimentaria, son tomados en cuenta los alimentos ricos en vitamina D, detalle cuáles son y en qué proporción se brindan;
- c) cuál fue el plan del último año en suplementación de vitamina D, cuántas dosis fueron suministradas y que alcance tuvo en la población;
- d) si se han llevado adelante gestiones en cuanto a la provisión de fondos de organismos nacionales o internacionales para dar cumplimiento a dicha Ley;
- e) si se ha fomentado o asistido a productores locales de alimentos y bebidas fortificados y/o enriquecidos con vitamina D;
- f) si se ha creado un fondo para la investigación e implementación del programa de vitamina D;

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

  
María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO